

ACTA 01/2020

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA (59ª.) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 38863-0 DENOMINADO PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos, del 29 veintinueve del mes de octubre del año 2020 dos mil veinte, en la sala de juntas del despacho del Secretario de Administración, ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, en la ciudad de Guadalajara Jalisco, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 38863-0 denominado Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado, previa convocatoria emitida mediante los oficios PMB 0102/2020 y PMB 0103/2020 suscritos por el **Mtro. Esteban Petersen Cortés**, en su carácter de Presidente Suplente y Secretario Titular del Comité Técnico y los oficios PMB 0097/2020, PMB 0098/2020, PMB 0099/2020, PMB 0100/2020, PMB 0101/2020, signados por la **Lic. Leslie Hernández Quintero** en su carácter de Secretaria Suplente, conforme al artículo 32° de las reglas de operación y al acuerdo DIELAG ACU 016/2019, respecto del Contrato de Fideicomiso **38863-0**, celebrado con fecha 23 veintitrés del mes de agosto del año 1995 mil novecientos noventa y cinco, con el Banco Santander México, Sociedad Anónima en su carácter de Fiduciario y con carácter de Fideicomitente y Fideicomisario el Gobierno del Estado de Jalisco, representado por los miembros del Comité Técnico el C. Gobernador del Estado de Jalisco **Mtro. Enrique Alfaro Ramírez** en su carácter de Presidente Titular, representado por el Secretario de Administración, C. **Mtro. Esteban Petersen Cortés**, como Presidente Suplente; el Secretario de la Hacienda Pública C. **C.P.C. Juan Partida Morales**, en su carácter de Tesorero Titular, representado por la C. **Lic. Claudia Mercado Guzmán** como Tesorero Suplente; el Secretario de Administración conforme al acuerdo DIELAG ACU 016/2019 al C. **Mtro. Esteban Petersen Cortés**, en su carácter de Secretario Titular, representado por la **Lic. Leslie Hernández Quintero** como Secretaria Suplente; la Contralora del Estado C. **Lic. María Teresa Brito Serrano** en su carácter de Comisario Titular, representado por la **Lic. Karla Isabel Rangel Isas**, en su carácter de Comisario Suplente; el Secretario General del Sindicato de la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco (FESIJAL) **Mtro. Juan José Hernández Rodríguez** en su carácter de Vocal Titular, representado por el **C. Luis Alejandro Castillo Arreola** como Vocal Suplente; el Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) **Iván Eduardo Argüelles Sánchez** en su carácter de Vocal Titular, representado por **Alejandro Gálvez Becerra** como Vocal Suplente y el Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco), C. **Ing. Juan Carlos Martín Mancilla** en su carácter de Vocal Titular, representado por el **Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor** como Vocal Suplente; los miembros titulares y suplentes acreditados respectivamente.

Presidió la sesión la Lic. Leslie Hernández Quintero, en su carácter de Secretaria Suplente.

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA (59ª) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

ORDEN DEL DÍA

1. **Presentación del cambio de integrante del Comité Técnico (Sindicato)**
2. **Declaración legal de quórum**
3. **Análisis Financiero, siniestralidad y aportaciones del ejercicio 2019**
4. **Análisis Financiero, siniestralidad y aportaciones del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020**
5. **Reporte de Pensiones Vitalicias**
6. **Proyección de aportaciones 2021**
7. **Asuntos Varios**

1.- PRESENTACIÓN DEL CAMBIO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO (SINDICATO).

La Lic. Leslie Hernández Quintero, comenta del cambio de representación sindical en apego a la normativa jurídica sindical al Sindicato de la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados de Jalisco (FESIJAL), encabezado por el Mtro. Juan José Hernández Rodríguez; motivo por el cual pasa a formar parte del Comité Técnico con carácter de Vocal Titular, designado a su suplente C. Luis Alejandro Castillo Arreola con apego a la cláusula sexta inciso A) del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración DIGELAG/CON/40/96 – 2648 y al artículo 32 de las Reglas de Operación.

2.- DECLARACIÓN LEGAL DE QUÓRUM.

Estando presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico para sesionar válidamente, de conformidad con lo señalado en los incisos d) y e) de la cláusula sexta del contrato de Inversión y de Administración del Contrato del Fideicomiso mencionado, la Secretaria Suplente Lic. Leslie Hernández Quintero, declaró legalmente constituido el Comité Técnico, así como instalada la sesión. (Se anexa lista de asistencia)

La Lic. Leslie Hernández Quintero, dio lectura a la orden del día y sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico, siendo aprobada por unanimidad de votos.

Acuerdo

SO59-001/2020. Los integrantes del Comité Técnico por unanimidad de votos aprueban el orden del día.

3.- ANÁLISIS FINANCIERO, SINIESTRALIDAD Y APORTACIONES DEL EJERCICIO 2019.

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA (59ª) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

La Lic. Ma. del Carmen Ochoa Cedeño, en su carácter de Secretaria Técnica, informa los ingresos y egresos mensuales por rubro (Aportaciones, Rendimiento, Siniestralidad, Pensión Vitalicia, Ayuda para Adquisición de Vivienda, Honorarios de Dictaminación Financiera, Honorarios del fiduciario), así como el saldo al cierre del 31 de diciembre del 2019.

La Lic. Ochoa, presenta la siniestralidad 2019 por Dependencia y Organismos que se encuentran adheridos al Fideicomiso; así como la cobertura otorgada siendo: Muerte Natural, Muerte Accidental, Muerte Accidental Operativa, Dictaminación por Invalidez o Incapacidad Total y Permanente, Ayuda para Adquisición de Vivienda y Pensión Vitalicia.

Los integrantes del Comité Técnico, no tienen observación alguna de la siniestralidad autorizada mediante cartas de instrucción que se detallan en anexos del ejercicio 2019.

Asimismo, la Lic. Ochoa, externa que para atender los siniestros que envía la Secretaría de Educación para gestión de pago; previamente ésta realiza el depósito por el valor del siniestro, siempre y cuando se haya presentado durante el periodo que estuvo incorporada al Fideicomiso, y reúna los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, dichos depósitos y siniestros se ven reflejados en la siniestralidad, en el análisis financiero y estado de cuenta.

Continuando con el uso de la voz, comunica que se recibió en la cuenta del Fideicomiso la aportación anual 2019 de las dependencias del Ejecutivo adheridas al Fideicomiso por la cantidad de \$40,287,880.00 y la de los organismos adheridos en forma cuatrimestral por la cantidad de \$3,588,354.99 conforme a las aportaciones autorizadas para el ejercicio 2019, excepto la del organismo Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), ya que se extinguió el pasado 01 de febrero del 2019 mediante decreto 27229/LXII/19; por tal motivo se procede a la baja en los registro del Fideicomiso con fecha 01 de febrero del 2019.

Derivado de las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se crean nuevas dependencias conformadas con plazas ya existentes de otras dependencias, es decir se reasignaron; sin embargo, el recurso no se redistribuyó; motivo por el cual la Secretaría de la Hacienda Pública realiza la aportación por el monto total presupuestado en cada dependencia.

Acuerdo

SO59-002/2020. El Comité Técnico, se da por enterado del Análisis Financiero global del ejercicio 2019, así como del concentrado global de las coberturas erogadas durante dicho ejercicio; los cuales se encuentran debidamente autorizadas mediante cartas de instrucción emitidas y reflejadas en los estados de cuenta bancarios durante el ejercicio 2019, sin tener observaciones. (Se anexa relación de Cartas de Instrucción al Fiduciario)

4.- ANÁLISIS FINANCIERO, SINIESTRALIDAD Y APORTACIONES DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

En uso de la voz la Lic. Ma. del Carmen Ochoa, informa los ingresos y egresos mensuales por rubro (Aportaciones, Rendimiento, Siniestralidad, Pensión Vitalicia, Ayuda para Adquisición de Vivienda, Honorarios del fiduciario), así como el saldo mensual de la cuenta del Fideicomiso, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020; de igual manera muestra el concentrado global por el periodo antes señalado de beneficios otorgados por Dependencia y Organismos adheridos al Fideicomiso siendo: Muerte Natural, Muerte Accidental, Muerte Accidental Operativa, Dictaminación por Invalidez o Incapacidad Total Permanente, Ayuda para Adquisición de Vivienda y Pensión Vitalicia.

(Se anexa a la presente minuta la relación de las Cartas de Instrucción expedidas por el periodo mencionado)

Acuerdo

SO59-003/2020. Los integrantes del Comité Técnico, validan el análisis financiero y la siniestralidad global del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020, sin observación alguna.

La Lic. Ma. del Carmen Ochoa, comunica que se recibió en la cuenta del Fideicomiso la primera y segunda aportación cuatrimestral por parte de los Organismos adheridos por la cantidad de \$ 2,463,935.12 (Dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos treinta y cinco pesos con 12/100 M.N.) conforme a las aportaciones autorizadas para el ejercicio 2020; para las Dependencias del Poder Ejecutivo se recibió el 15 de septiembre la aportación anual 2020 por un importe de \$ 44,087,880.00 (Cuarenta y cuatro millones ochenta y siete mil ochocientos ochenta pesos con 00/100 N.M.)

En apego a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se crean nuevas dependencias conformadas con plazas ya existentes de otras dependencias, es decir se reasignaron; sin embargo, el recurso no se redistribuyó; motivo por el cual la Secretaría de la Hacienda Pública realiza la aportación por el monto total presupuestado en cada dependencia.

Acuerdo

SO59-004/2020. Los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, validan el Global acumulado del Análisis Financiero por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020, así mismo se ratifican las coberturas erogadas durante dicho lapso; los cuales se encuentran debidamente autorizadas mediante cartas de instrucción emitidas y reflejadas en los estados de cuenta bancarios durante el período señalado, coberturas que se ratifican en todas sus partes. (Se anexa relación de Cartas de Instrucción al Fiduciario)

5.- REPORTE DE PENSIONES VITALICIAS

Informa la Lic. Ochoa, que al 30 de septiembre del 2020, por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), queda pendiente por determinar si tienen derecho a Pensión por Viudez y Orfandad beneficiarios de los siguientes elementos fallecidos a consecuencia de sus funciones de alto riesgo: [REDACTED] de la Fiscalía Estatal, [REDACTED] de la Fiscalía Estatal (información de tutor), [REDACTED] de la Fiscalía Estatal (información de tutor), [REDACTED] adscrito a la Fiscalía Estatal, [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad, [REDACTED] de la Fiscalía Estatal, [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad, [REDACTED] de la Fiscalía Estatal, [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad (información de tutor), [REDACTED] de la Fiscalía Estatal y [REDACTED] perteneciente a la Secretaría de Seguridad.

Acuerdo

SO59-005/2020. Los integrantes del Comité Técnico, se dan por enterados de las Pensiones Vitalicias pendientes de liberar por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), de los elementos operativos fallecidos a consecuencia de sus funciones de alto riesgo siendo:

[REDACTED] de la Fiscalía Estatal, [REDACTED] de la Fiscalía Estatal (información de tutor), [REDACTED] de la Fiscalía Estatal (información de tutor), [REDACTED] adscrito a la Fiscalía Estatal, [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad, [REDACTED] de la Fiscalía Estatal, [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad, [REDACTED] de la Fiscalía Estatal, [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad (información de tutor), [REDACTED] de la Fiscalía Estatal y [REDACTED] perteneciente a la Secretaría de Seguridad.

6.- PROYECCIÓN DE APORTACIONES 2021

La Lic. Ma. del Carmen Ochoa, comunica conforme a la siniestralidad de los Organismo adheridos, la proyección de un incremento del 3% en las aportaciones del 2020 para el ejercicio 2021. Para las dependencias del ejecutivo se proyecta un monto global anual de \$53,300,000.00 (Cincuenta y tres millones trescientos mil pesos con 00/100 M.N).

Acuerdo

SO59-006/2020. Los integrantes del Comité Técnico, autorizan la proyección para el ejercicio 2021, para las dependencias del Poder Ejecutivo por la cantidad global de \$53,300,000.00 (Cincuenta y tres millones trescientos mil pesos con 00/100 M.N); para los Organismos adheridos la cantidad total \$3,806,779.73 (Tres millones ochocientos seis mil setecientos setenta y nueve pesos con 73/100 M.N). (Se anexa listado)

7.- ASUNTOS VARIOS

7.1.- Seguimiento a acuerdos de la sesión ordinaria 58° Quincuagésima octava.

VII. El Comité Técnico, instruye al área administradora del Fideicomiso para que analice las Reglas de Operación conjuntamente con el área Jurídica de la Secretaría de Administración y se presente una propuesta. Se encuentra en proceso de revisión del área administradora del Fideicomiso.

VIII. El Comité Técnico, instruye al área administradora del Fideicomiso para que investigue con el liquidador del Organismo Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), si se presupuestó recurso para aportar al Fideicomiso y de existir, se inicien las gestiones necesarias para recuperar lo que corresponda. (Conforme a la investigación del área administradora, no cuentan con trabajadores ya que fueron liquidados el 31 de enero del 2019, debido a la extinción del Organismo mediante decreto 27229/LXII/19 del H. Congreso del Estado. Asunto concluido.

IX. Los integrantes del Comité Técnico, autorizan al área administradora del Fideicomiso, a investigar el proceso de pago electrónico que realiza actualmente el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL); y una vez que se tenga, elaborar conjuntamente con el área jurídica de la Secretaría de Administración propuesta de pago de Pensión Vitalicia para presentarse ante éste Comité. Mediante oficio PMB0089/2019 dirigido al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, se solicitó el proceso de pago electrónico a los pensionados del estado de Jalisco; y con oficio DGP/2280/2019 da respuesta indicando lo siguiente " se les entrega un formato de órdenes de pago multianual, el cual no necesita ser renovado, sino que contiene las referencias para el cobro de la prestación durante toda la vida de la misma, este deberá presentarse por el beneficiario en ventanilla bancaria de BANAMEX, para recibir el monto correspondiente por pago de pensión previa identificación". Se encuentra en proceso de análisis para la revisión con el área jurídica de la Secretaría de Administración.

X. El Comité Técnico, autoriza requerir el apoyo mediante oficio firmado con cincuenta por ciento más uno al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) para la valoración y dictaminación de la C. [REDACTED] así como seguir la normativa y proceso para todo aquel beneficiario de Pensión Vitalicia que presente documentos expedidos por Instituciones Públicas de Salud en el que se presuma la incapacidad total. Mediante oficios PMB0088/2019, PMB 028/2020 y PMB 055/2020 se solicitó a IPEJAL el apoyo para la valoración médica. Con oficio DGP/1332/2020, el Instituto comunica el proceso a seguir; mismo que se le notifico con oficio PMB 0076/2020 a la Beneficiaria [REDACTED] para que se presente con la documentación requerida al área correspondiente para su valoración. Se está en espera de los resultados.

7.2.- Contratación del despacho contable para la dictaminación de estados financieros 2019.

La Lic. Ochoa, comenta que conforme a la normativa de adquisiciones 2020 las compras menores a \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos con 00/100 M.N) no requieren ser licitadas y en el apego al estudio de mercado el costo por la dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2019 no excede los \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos con 00/100 M.N).

Por lo anterior y en apego al artículo 35 fracción VII de las Reglas de Operación que a la letra dice "Serán facultades del Comité Técnico. La determinación de gastos de operación del Plan y del propio Comité"

Por lo que el Comité Técnico, tiene la atribución de realizar la adjudicación directa del Despacho Contable conforme al estudio de mercado.

Se presentan las tres cotizaciones obtenidas de los despachos contables, y analizando los costos de cada una, se determina que el Despacho ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ, es la que brinda el servicio al menor costo y cumple con las especificaciones requeridas.

Acuerdos

SO59-007/2020. Los integrantes del Comité Técnico, instruyen al área administrativa, para que se lleve a cabo la contratación del servicio del despacho contable para la Dictaminación de estados financieros 2019, por adjudicación directa conforme al resultado del estudio de mercado. Y una vez realizada la Dictaminación, el servicio sea pagado con los recursos propios del Fideicomiso; y cuando se tenga el dictamen, sea entregado a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

SO59-008/2020. Los miembros del Comité Técnico instruyen a realizar permanente la contratación del servicio del despacho contable para la dictaminación de estados financieros por adjudicación directa, previo estudio de mercado; en tanto y cuanto no haya reformas a la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

7.3.- Periodicidad de pago de Pensión Vitalicia y trámites administrativos por contingencia sanitaria;

Comenta la Lic. Ma. del Carmen Ochoa que, derivado de la contingencia sanitaria y conforme a las Cartas de Instrucción debidamente firmadas, el pago de la pensión vitalicia se ha realizado de forma bimestral, otorgando el mes corriente y anticipando el siguiente.

Continuando con el uso de la voz, explica que en el mes de febrero se efectuó la primera revisión de vida, la segunda ya no se aplicó; de igual manera las constancias de estudio que entregan en particular los beneficiarios mayores de edad en calidad de hijos de los elementos fallecidos, se ha dificultado la emisión por el cierre de escuelas; reiterando que son aceptadas todas las constancias de estudios que emitan instituciones

El plazo para emitir el pago a nombre de los beneficiarios que cumplieron mayoría de edad en el año 2020 y dejar de emitirlo al tutor; se extiende hasta enero del 2021, con el objetivo de que obtengan la identificación oficial y no tengan problema para hacer efectivo el cobro.

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA (59ª) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Una vez presentado, analizado y discutido el tema, los integrantes del Comité Técnico, por UNANIMIDAD DE VOTOS, toman los siguientes acuerdos:

Acuerdos

SO59-009/2020. Los integrantes del Comité Técnico, autorizan el pago de la pensión vitalicia de forma bimestral, con el anticipo de un mes y se instruye al área administradora continúe con este procedimiento hasta en tanto desaparezca la contingencia sanitaria.

SO59-010/2020. Los miembros del Comité Técnico, dispensan la revisión de vida y la entrega de constancias de estudio por el ejercicio 2020, debido al cierre de escuelas por la contingencia. Asimismo, acuerda que, de continuar con la contingencia sanitaria, se extenderán los plazos conforme se requiera.

SO59-011/2020. El Comité Técnico, autoriza se continúen aceptando las constancias de estudios emitidas por instituciones que imparten educación o cursos de habilidades u oficios, a beneficiarios de pensión que se encuentren entre la edad de 18 y 25 años.

7.4.- Pago de la gratificación anual de 50 días y solicitud de beneficiarios de incrementar los importes de la pensión vitalicia.

Comenta la Lic. Ochoa, que el próximo 01 de diciembre del año en curso se va a realizar el pago de los 50 días de gratificación anual, a los beneficiarios que se encuentran vigentes al momento del pago.

Acuerdos

SO59-012/2020. El Comité Técnico da continuidad a lo establecido en el acuerdo emitido por el C. Gobernador PF/AE/307-437/08 y al artículo 3 de las Políticas de aplicación de dicho acuerdo, así como a los acuerdos IV y V de la sesión ordinaria quincuagésima de fecha 14 de diciembre del 2011 para el pago de la gratificación anual de 50 días sobre el sueldo base que correspondía al elemento operativo al momento del siniestro; a los beneficiarios de la Pensión Vitalicia que se encuentren vigentes al momento del pago en el mes de diciembre de cada anualidad.

SO59-013/2020. Los miembros del Comité Técnico, por Unanimidad de Votos, confirman y autorizan continuar con los montos de las pensiones vitalicias mensuales que actualmente se pagan a los beneficiarios.

7.5.- Perdida de pensión vitalicia a la beneficiaria C. [REDACTED]

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA (59ª) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

En uso de la voz la Lic. Ochoa, explica que la C. [REDACTED] es hija del elemento operativo fallecido a consecuencia de sus funciones de alto riesgo C. [REDACTED] [REDACTED] registrado con número de siniestro 014/2015; a petición de la mamá de la beneficiaria, se requiere investigación de campo al DIF Jalisco, para verificar posible concubinato.

Notifica el DIF Jalisco mediante oficio DTS/213/2020 recibido el 22 de octubre del año en curso, el resultado del estudio practicado, el cual menciona que la beneficiaria [REDACTED] [REDACTED] por lo que se encuentra en causal de perdida de la pensión conforme el artículo 16 fracción II inciso b) de las Reglas de Operación.

Acuerdo

SO59-014/2020. El Comité Técnico, se da por enterado del resultado de la investigación realizada a la C. [REDACTED] beneficiaria con el 16.66% de la pensión vitalicia, notificada mediante oficio del DIF Jalisco con número DTS/213/2020 recibido el 22 de octubre del año; derivado de ello instruye se dé de baja la Pensión Vitalicia a la C. [REDACTED] a partir del mes de octubre del año en curso por encontrarse en la causal de perdida de la pensión en apego al artículo 16 fracción II inciso b) de las Reglas de Operación y solicita al área administradora que entregue los cheques que le correspondan.

7.6.- Ratificación de cobertura a pagar del C. [REDACTED]

La Lic. Ma. del Carmen Ochoa Cedeño; comunica que el C. [REDACTED] fallecido el 07 de noviembre del 2018, adscrito a la Secretaría de Seguridad y conforme a la información que obra en el expediente remitido por la dependencia de adscripción, menciona que el tipo de fallecimiento fue por enfermedad, situación que se confirma en el resultado de la necropsia, la cual está integrada en la carpeta de investigación. Los beneficiarios se negaron a recibir el beneficio por muerte natural por no estar de acuerdo con la dictaminación de pago. Al día de hoy no hay información adicional en el expediente que permita un nuevo análisis; sin embargo, el próximo 07 de noviembre del 2020, prescribe la obligación del pago en apego al artículo 10 de las Reglas de Operación.

Acuerdo

SO59-015/2020. El Comité Técnico, al no contar con información documental adicional a la ya entregada en el expediente que dio origen al beneficio, confirma y autoriza por unanimidad de votos, la dictaminación de Muerte Natural por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos con 00/100 M.N) a pagar a los beneficiarios del C. [REDACTED] [REDACTED] fallecido el 07 de noviembre del 2018, adscrito a la Secretaría de Seguridad; prescribiendo la obligación del pago el 07 de noviembre del 2020 en apego al artículo 10 de las Reglas de Operación.

7.7.- Autorización a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, para los trámites administrativos, reexpedición y cancelación de cheques; así como el requerimiento de aportaciones a la Secretaría de la Hacienda Pública, a las dependencias y organismos adheridos al Fideicomiso.

La Lic. Ochoa, comenta que mediante carta de instrucción C-00013-2020, firmada en pleno, se notifica al Fiduciario, las autorizaciones para trámites administrativos incluyendo el requerimiento de aportaciones a los entes adheridos al Fideicomiso; así como la cancelación y reexpedición de cheques.

Acuerdo

SO59-016/2020. Los integrantes del Comité Técnico, ratifican en todos sus términos la carta de instrucción C 0013-2020 dirigida al Fiduciario Banco Santander, México, S.A., en la cual autorizan a realizar los trámites administrativos y financieros, cancelación y reexpedición de cheques por la misma cantidad, así como el requerimiento de aportaciones a la Secretaría de la Hacienda Pública, a las dependencias y organismos adheridos al Fideicomiso a quien ocupe el cargo de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración; y a las personas autorizadas para las gestiones administrativas financieras y para recoger cheques del Fideicomiso.

7.8.- Representación jurídica ante tribunales, análisis jurídicos de siniestros, asesorías y atención a los asuntos donde se vea implicado el Fideicomiso a través de la Dirección General Jurídica de la dependencia sectorizada del Fideicomiso Secretaría de Administración.

La Lic. Ochoa, comunica que la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración, continúa apoyando con las asesorías y opiniones jurídicas que requiere el Fideicomiso; así como en la defensa del patrimonio donde esté involucrado el Fideicomiso.

Acuerdo

SO59-017/2020. Los integrantes del Comité Técnico por unanimidad de votos, confirman e instruyen para que se realicen los requerimientos, que correspondan a través de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración como cabeza de sector del Fideicomiso, y que continúe emitiendo opinión jurídica en todos los siniestros que presenten carpeta de investigación o haya requerimiento de pago por muerte accidental, así como en las asesorías y defensa del patrimonio del Fideicomiso; conforme al Poder Notarial otorgado.

Se hace constar que TODOS los acuerdos a que se han llegado en esta sesión, fueron aprobados por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Por lo anterior, se ratifica que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en el artículo **12** así como el artículo **13** en su fracción **VI**, el Comité Técnico del Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Gobierno del Estado, en ejercicio de su potestad pública es autoridad competente para emitir las resoluciones contenidas en la presente acta, sin que medie error, dolo, violencia o vicio del consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de todos los participantes involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificaciones legales y administrativos correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta. En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 11:56 once horas con cincuenta y seis minutos del día 29 veintinueve del mes de octubre del año 2020 dos mil veinte, estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado, procediendo finalmente a describir solamente los acuerdos tomados en esta sesión y suscribirlos a continuación.

**Acuerdos de la Quincuagésima Novena (59ª) Sesión Ordinaria
Comité Técnico**

No. acuerdo	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ACUERDO
SO59-001/2020	Los integrantes del Comité Técnico por unanimidad de votos aprueban el orden del día.	Informativo
SO59-002/2020	El Comité Técnico, se da por enterado del Análisis Financiero global del ejercicio 2019, así como del concentrado global de las coberturas erogadas durante dicho ejercicio; los cuales se encuentran debidamente autorizadas mediante cartas de instrucción emitidas y reflejadas en los estados de cuenta bancarios durante el ejercicio 2019, sin tener observaciones. (Se anexa relación de Cartas de Instrucción al Fiduciario)	Informativo
SO59-003/2020	Los integrantes del Comité Técnico, validan el análisis financiero y la siniestralidad global del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020, sin observación alguna.	Informativo
SO59-004/2020	Los integrantes del Comité Técnico, por unanimidad de votos, validan el Global acumulado del Análisis Financiero por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del 2020, así mismo se ratifican las coberturas erogadas durante dicho lapso; los cuales se encuentran debidamente	Informativo

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA (59ª) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

	autorizadas mediante cartas de instrucción emitidas y reflejadas en los estados de cuenta bancarios durante el período señalado, coberturas que se ratifican en todas sus partes. (Se anexa relación de Cartas de Instrucción al Fiduciario)	
SO59-005/2020	Los integrantes del Comité Técnico, se dan por enterados de las Pensiones Vitalicias pendientes de liberar por parte del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), de los elementos operativos fallecidos a consecuencia de sus funciones de alto riesgo siendo: [REDACTED] de la Fiscalía Estatal, [REDACTED] de la Fiscalía Estatal (información de tutor), [REDACTED] de la Fiscalía Estatal (información de tutor), [REDACTED] adscrito a la Fiscalía Estatal, [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad, [REDACTED] de la Fiscalía Estatal, [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad, [REDACTED] de la Fiscalía Estatal, [REDACTED] de la Secretaría de Seguridad (información de tutor), [REDACTED] de la Fiscalía Estatal y [REDACTED] perteneciente a la Secretaría de Seguridad.	Informativo
SO59-006/2020	Los integrantes del Comité Técnico, autorizan la proyección para el ejercicio 2021, para las dependencias del Poder Ejecutivo por la cantidad global de \$53,300,000.00 (Cincuenta y tres millones trescientos mil pesos con 00/100 M.N); para los Organismos adheridos la cantidad total \$3,806,779.73 (Tres millones ochocientos seis mil setecientos setenta y nueve pesos con 73/100 M.N). (Se anexa listado)	Aprobado
SO59-007/2020	Los integrantes del Comité Técnico, instruyen al área administrativa, para que se lleve a cabo la contratación del servicio del despacho contable para la Dictaminación de estados financieros 2019, por adjudicación directa conforme al resultado del estudio de mercado. Y una vez realizada la Dictaminación, el servicio sea pagado con los recursos propios del Fideicomiso; y cuando se tenga el dictamen, sea entregado a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.	Aprobado
SO59-008/2020	Los miembros del Comité Técnico instruyen a realizar permanente la contratación del servicio del despacho contable para la dictaminación de estados financieros por adjudicación directa, previo estudio de mercado; en tanto y	Aprobado

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA (59ª) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

	cuanto no haya reformas a la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Jalisco.	
SO59-009/2020	Los integrantes del Comité Técnico, autorizan el pago de la pensión vitalicia de forma bimestral, con el anticipo de un mes y se instruye al área administradora continúe con este procedimiento hasta en tanto desaparezca la contingencia sanitaria.	Aprobado
SO59-010/2020	Los miembros del Comité Técnico, dispensan la revisión de vida y la entrega de constancias de estudio por el ejercicio 2020, debido al cierre de escuelas por la contingencia. Asimismo, acuerda que, de continuar con la contingencia sanitaria, se extenderán los plazos conforme se requiera.	Aprobado
SO59-011/2020	El Comité Técnico, autoriza se continúen aceptando las constancias de estudios emitidas por instituciones que imparten educación o cursos de habilidades u oficios, a beneficiarios de pensión que se encuentren entre la edad de 18 y 25 años.	Aprobado
SO59-012/2020	El Comité Técnico da continuidad a lo establecido en el acuerdo emitido por el C. Gobernador PF/AE/307-437/08 y al artículo 3 de las Políticas de aplicación de dicho acuerdo, así como a los acuerdos IV y V de la sesión ordinaria quincuagésima de fecha 14 de diciembre del 2011 para el pago de la gratificación anual de 50 días sobre el sueldo base que correspondía al elemento operativo al momento del siniestro; a los beneficiarios de la Pensión Vitalicia que se encuentren vigentes al momento del pago en el mes de diciembre de cada anualidad.	Aprobado
SO59-013/2020	Los miembros del Comité Técnico, por Unanimidad de Votos, confirman y autorizan continuar con los montos de las pensiones vitalicias mensuales que actualmente se pagan a los beneficiarios.	Aprobado
SO59-014/2020	El Comité Técnico, se da por enterado del resultado de la investigación realizada a la C. [REDACTED] beneficiaria con el 16.66% de la pensión vitalicia, notificada mediante oficio del DIF Jalisco con número DTS/213/2020 recibido el 22 de octubre del año; derivado de ello instruye se dé de baja la Pensión Vitalicia a la C. [REDACTED] a partir del mes de octubre del año en curso por encontrarse en la causal de pérdida de la pensión en apego al artículo 16 fracción II inciso b) de las Reglas de Operación y solicita al área administradora que entregue los cheques que le correspondan.	Aprobado
SO59-015/2020	El Comité Técnico, al no contar con información documental adicional a la ya entregada en el expediente	Aprobado

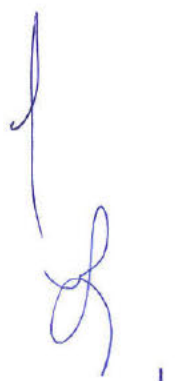
LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA (59ª) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

	que dio origen al beneficio, confirma y autoriza por unanimidad de votos, la dictaminación de Muerte Natural por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos con 00/100 M.N) a pagar a los beneficiarios del C. [REDACTED] [REDACTED] fallecido el 07 de noviembre del 2018, adscrito a la Secretaría de Seguridad; prescribiendo la obligación del pago el 07 de noviembre del 2020 en apego al artículo 10 de las Reglas de Operación.	
SO59-016/2020	Los integrantes del Comité Técnico, ratifican en todos sus términos la carta de instrucción C 0013-2020 dirigida al Fiduciario Banco Santander, México, S.A., en la cual autorizan a realizar los trámites administrativos y financieros, cancelación y reexpedición de cheques por la misma cantidad, así como el requerimiento de aportaciones a la Secretaría de la Hacienda Pública, a las dependencias y organismos adheridos al Fideicomiso a quien ocupe el cargo de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración; y a las personas autorizadas para las gestiones administrativas financieras y para recoger cheques del Fideicomiso.	Aprobado
SO59-017/2020	Los integrantes del Comité Técnico por unanimidad de votos, confirman e instruyen para que se realicen los requerimientos, que correspondan a través de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración como cabeza de sector del Fideicomiso, y que continúe emitiendo opinión jurídica en todos los siniestros que presenten carpeta de investigación o haya requerimiento de pago por muerte accidental, así como en las asesorías y defensa del patrimonio del Fideicomiso; conforme al Poder Notarial otorgado.	Aprobado



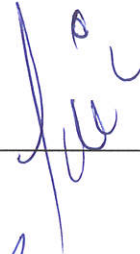

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Mtro. Esteban Petersen Cortés
Secretario de Administración
Presidente Suplente y Secretario Titular


LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA (59ª) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.


Lic. Claudia Mercado Guzmán
Directora de Fideicomiso
Secretaría de la Hacienda Pública
Tesorera Suplente



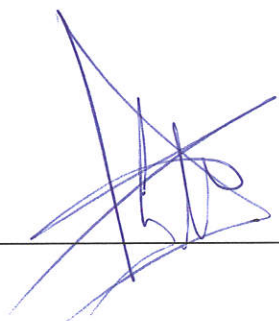
Lic. Leslie Hernández Quintero
Directora Gral. de Admón. y Des. Personal
Secretaría de Administración
Secretaria Suplente



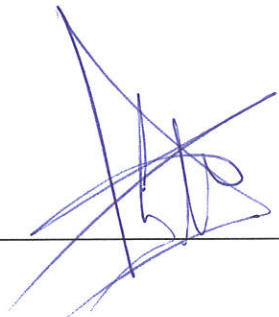
Lic. Karla Isabel Rangel Isas
Director General Jurídico
Contraloría del Estado
Comisario Suplente



C. Luis Alejandro Castillo Arreola
Suplente de Fideicomiso, del Sindicato de la
Federación de Sindicatos Independientes de
los Municipios y Organismos Públicos
Descentralizados de Jalisco (FESIJAL)
Vocal Suplente



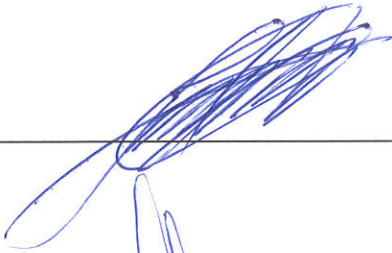
Alejandro Gálvez Becerra
Director General de Administración
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Vocal Suplente




LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA (59ª) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor
Subdirector General Administrativo
Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia (DIF Jalisco)
Vocal Suplente

Lic. Ma. del Carmen Ochoa Cedeño
Directora de Política Salarial
Secretaría de Administración
Secretaria Técnica





LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA (59ª) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PLAN MÚLTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.